

TRAMITES DE ESTE JUZGADO COMUNITARIO

Los tramites de este Juzgado Comunitario estriba en solicitar la intervención necesaria y oportuna de las dependencias de Gobierno Municipal Estatal y Federal cuando Interviene como conciliador cuando surja conflicto entre las partes cuando estas expresen su libre voluntad de someterse al mismo, siempre y cuando no se contravenga con las atribuciones que la ley le confiere a los jueces municipales, a los de primera instancia, a otros órganos jurisdiccionales, respecto de las materias siguientes:

- a).- Cuestiones relacionadas con pensiones alimenticias y suscripción de convenios en asuntos de derecho familiar; y
- b).- Negocios de carácter civil o mercantil cuya suerte principal no exceda de trescientas cuotas.

REQUISITOS DE LOS TRÁMITES ANTE EL JUZGADO COMUNITARIO, en colaboración con otras dependencias de Gobierno ya sea Municipal, Estatal y Federal

EN ASUNTOS DE MATERIA CIVIL

- ✓ Presentar copia de documentación que acrediten la propiedad
- ✓ Presentar copia de identificación personal
- ✓ Testigos de asistencia plenamente identificados
- ✓ Constancia de Delegado Municipal en caso de ser habitante de comunidad

EN ASUNTOS DE MATERIA MERCANTIL

- ✓ Presentar copia de pagare o copia de convenio o estado de abono
- ✓ Presentar copia de identificación personal

EN ASUNTOS DE MATERIA FAMILIAR

- ✓ Presentar copias de las actas de nacimiento de los menores o en su caso de matrimonio, en caso de fallecimiento la copia de acta de defunción
- ✓ Presentar copia de identificaciones personales
- ✓ Constancia de Delegado Municipal en caso de ser habitante de comunidad